



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

DECRETO N° 3.957 ✓

MAT: Aprueba Contrato "Servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar"

LAJA, 06 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de "Servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar" suscrito entre la Municipalidad de Laja con don Edgardo González Herrera de fecha 01 de junio de 2016.
- 2.- D.A. N° 3.376 de fecha 30/05/2016, que autoriza trato directo para la contratación de servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 405 de fecha 30/05/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 4.- Solicitud de pedido N° 328 de fecha 30/05/2016, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de "Servicio de transporte escolar para Escuela Andrés Alcázar" suscrito entre la Municipalidad de Laja con don Edgardo González Herrera de fecha 01 de junio de 2016.
- 2.- **EMÍTASE** las órdenes de compra respectivas mensuales, a través del portal Mercado Público a nombre del proveedor antes mencionado y de acuerdo a los días que efectivamente se haya prestado el servicio.
- 3.- **ACÉPTASE** Vale a la Vista N° 9296414 del Banco Estado por \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos) de fecha 01/06/2016, tomada por don Edgardo González Herrera, RUT 12.772.521-7, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152208007003 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)